

GOBIERNO DE JALISCO



/2016 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS

ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO PRESENTE

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que con base en el resultado de la visita de auditoría llevada a cabo a la cuenta pública y ordenada mediante oficio 5976/2016, de fecha 03 de noviembre de 2016, practicada del 07 al 11 de noviembre de 2016, en ese Ayuntamiento que dignamente preside, por el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2015, se detectaron observaciones, de las que se adjunta el pliego de observaciones foliado del 1 al 11, para que proceda a efectuar las aclaraciones pertinentes presentando la documentación que en el mismo se solicita.

Atento a lo establecido en los artículos 35 fracción IV, 35-Bis de la Constitución Política, 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 21 fracciones VIII y XIII, 34 fracciones XII y XVII, 61, 62, 71 y 72 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 8 fracciones VI y X del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, todos los ordenamientos anteriormente señalados del Estado de Jalisco, se le otorga un plazo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción del presente oficio, para que dé contestación al pliego de observaciones notificado y haga entrega de toda aquella documentación que se le solicita, o que a su juicio considere suficiente para el desahogo de las referidas observaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo se presumirán ciertos los conceptos observados.

Cabe señalar que toda la documentación que se aporte dentro del procedimiento de aclaración, deberá hacerse llegar a través de la oficialía de partes de este órgano técnico, mediante oficio en el cual se precisen y relacionen cada uno de los documentos que se acompañen, indicando a qué número del pliego de observaciones corresponde.

Es importante resaltar que por el incumplimiento de esta obligación, incurrirá en responsabilidad en materia de rendición de cuentas de conformidad a lo establecido dentro del artículo 90 fracciones II y III de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y se hará acreedor a las sanciones previstas por el numeral 92 del ordenamiento legal antes citado, por lo que, solicito de usted se sirva darle atención al presente oficio.

Finalmente le informo, que la documentación soporte de las observaciones que se le formulan se encuentra a su disposición, en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicadas en la Avenida Niños Héroes número 2409, Colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, con un horario de 9:00 a 15:00 horas y recepción de documentos en oficialía de partes, de 9:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

FICIALIA DE PARTES

ATENTAMENTE SUFRACIO EFECTIVO. NO REFLECCIÓN. SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECTION DE 1016, ano de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco" Quadalajará, Jal., a 02 de diciembre de 2016 DR. ALONSO GODOY PELAYO AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Lic. María Teresa viellano Pagilla, Auditora Especial de Cumplimiento Financiero ASEJ.- Presente. LCP. Salvador Sanchez-Hernández.- Director de Auditoría a Municipios ASEJ.- Para su atención en los términos que se indican.- Presente.

Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco. C.c.p.

MAP/SSH/QAGO/kmc

RC-NS-SP-003 R-3 / (D: RE Página 1 de 1

C.c.p.

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409 COL. MODERNA C.P. 44190 GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO TEL. (33) 3679 4500

www.asej.gob.mx















AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE **EJERCICIO FISCAL 2015**

que se describen en el cuadro inserto al final del texto, cuyos cheques fueron elaborados a favor del proveedor Tire Express, S.A. de C.V., por concepto de "Compra de llantas En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Miguel el Alto para vehículos y maquinaria del Ayuntamiento"; a la que anexan las póliza contables Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizaron varias pólizas de cheque, facturas correspondientes y órdenes de servicio DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN IMPORTE

OBSERVACIÓN No. 01

CUENTA CONTABLE: 51350-03571

FOLIO No. Varios

de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 52 penúltimo párrafo la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 182, 205 incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33, 37 fracción XIII y 67 fracción I de vehículos y maquinaria a los que se les instalaron las llantas son propiedad municipal; vehículos y maquinaria que acrediten la instalación de llantas, no acredita que los no aportó el acta de Ayuntamiento que autorizó la compra de las llantas para vehículos y procede realizar la observación, por falta de comprobación y justificación, en virtud de que maquinaria del Ayuntamiento, no presenta las bitácoras de mantenimiento de los No obstante que la autoridad municipal presentó la documentación antes descrita

202,709.57	Suma:				
2,545.99	2 235 75 R 15 Warangler armortrac 109s xl Goodyear 107446.	FTEP100049	339	485	20-11-15
3,099.98	2 750 16 1300 10C SC tomel	FTEP100341	339	483	15-12-15
6,199.97	4 235 75R15 dueler at rev02 t10/107sut sc brigestone 10983003.	FTEP99479	22	1667	10-11-15
9,799.68	4 225 75 R 16R 630 Duravis 118/116R Brigestone	FTEP99474	22	1661	10-11-15
9,799.68	4 225 75 R 16 R630 Duravis 118/116 R Bridgerstone	FTEP99475	22	1656	19-11-15
6,199.97	4 235 75 R15 dueler AT REV02 110/1075	FTEP99020	14	1543	09-11-15
9,610.00	2 28575R24.5 AL 07 lineal 16C Hankook 3001543/3002283	FTEP98813	175	340	09-11-15
9,811.98	2 11R22AL07 lineal 18C hankook 3001539/3002385	FTEP98597	135	1500	28-10-15
9,811 98	2 11R22AL07 lineal 18C hankook 3001539/3002385	FTEP98605	135	1487	30-09-15
10,469.72	1 14.00 24 súper gound grip RB G2 16C Firestone.	FTEP97506	129	1384	07-10-15
9,811.98	2 11R22.5 ai 07 lineali 18C hankook 3001539/3002285	FTEP98607	128	1376	15-10-15
10,469.72	1:-14.00 24 super ground grip RB G2 16C Firestone	FTEP97505	128	1369	15-10-15
20,939.44	2:-14.00 24 sûper ground grip RB G2 16C Firestone	FTEP97502	127	1362	07-10-15
20,939,44	2:-14.00 24 super ground gnp RB G2 16C Firestone	FTEP97500	126	1354	07-10-15
31,600.02	2 17.5 25 L-3 16C súper rock gnp l d.	FTEP98064	125	1346	22-10-15
\$31,600.02	2 17.5 25 L-3 16C súper rock gnp1d.	FTEP98103	124	1338	22-10-15
IMPORTE	CONCEPTO	FACTURA	CHEQUE	FOLIO	FECHA
				0.	יאוטוויטוסיס

Se formula el presente pliego de observaciones que emite el Auditor Superior del Estado de Jalisco al Ing. Gabriel Márquez Martínez, Presidente Municipal del El Aguntamento de San Miguel el Alto, Jalisco, con relación a la revisión de la cuenta pública que comprende el período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2015. Con fundamento en los artículos 60,6 Ey parte al Ley Ge Hiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 223 y 224 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 223 y 224 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA MES: Octubre noviembre y diciembre 0

Copia certificada del acta de Ayuntamiento que autorice la adquisición

Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de

Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la aludido; con fundamento en los artículos 21 fracción VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización protesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto

información que a continuación se señala:

Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico

- maquinaria municipal que acrediten y señalen la instalación de las llantas Copia certificada de las bitácoras y/o controles de mantenimiento de los vehículos y
- Copia certificada de las altas y/o registros en el patrimonio público municipal, con sus numeros de registro, sus respectivos resguardos y fotografía de cada uno vehículos y maquinaria a las que se les instalaron llantas. de los
- En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta

Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 182, 225 y 226 de la Ley de Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización

\$202,709.57

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN MIGLIEL EL ALTO, JAL 0

Esta hoja forma parte del pliego de observaciones del H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco.

RC-AM-AM-005



















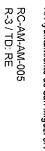


PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2015

Lin la revision electuada a la cuenta publica del Ayuntamiento de San Miguel el Alto Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizaron varias polizas de cheque, relacionadas en el cuadro inserto al final del texto, cuyos cheques se expidieron a nombre de varias personas, por concepto de "Pago de finiquitos por convenio de terminación laboral"; a las que anexan únicamente las pólizas de diario. \$454,054.32	UESCRIPCION DE LA OBSERVACION	01000 FC		+	148 105504 Norma del Carmen Apoyo a Nahami Macias Márquez. Guadalupe Pérez Macias.	22 105477 Norma del Carmen Apoyo a Nahami Macías Márquez. Guadalupe Pérez Macías.	 61 147 105503 Celia Valdivia Apoyo a Janeth Gómez 2,800.00 Vázquez Valdivia.	204 24 105476 Celia Valdivia Apoyo a Janeth Gómez 2,800.00 Vázquez Valdivia.	145 105500 Ana Isabel Morales Amezcua	31 105473 Ana Isabel Morales Apoyo a Hector Sahid Sahi	CONCEPTO	Auditoria Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios. NOMBRE DE LA	del Estado de Jalisco y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y \$24,200.00		los artículos 33, 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración	mismo y no presenta las identificaciones oficiales con totografia de las CC. Cella Valdivia	las personas a las que se les otorgó el apoyo y las personas que firman de recibido el	apoyo practiquen alguna disciplina atlética, además, no señala la relación que existe entre	no aporto el acta de Ayuntamiento que aprobó otorgar los apoyos a los atletas del l municipio no anexa la solicitud de apoyo no acredita que las personas que recibieron el l	No obstante que la autoridad municipal presento la documentación antes descrita, procede realizar la observación, por falta de comprobación y justificación, en virtud de que	orderies de pago recipo.	destacándose como seleccionado nacional"; a las que anexan la póliza contable y	favor de varias personas, por concepto de "Apoyo a atletas del municipio	Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizaron varias pólizas de cheque,	En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Miguel el Alto,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CHESERVACION No. 02 CUENTA CONTABLE: 52420-04421 FOLIO No. Varios
Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto aludido; con fundamento en los artículos 21 fracción VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala:	and the second). Varios	on <mark>i interpretamental dente en enterpretamental den enterpretamental den enterpretamental den enterpretamental den</mark>					same pala manda	Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.	Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración	Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios 225 y 226 de la Ley de	bancaria.	oresentando conta certificada de recibio oficial ficha de denósito y estado de cuenta o contrata de cuenta e de denósito y estado de cuenta o contrata de cuenta de cuen	•	 Copia certificada de las Identificaciones oficiales con fotografía de las CC. Celia Valdivia 	que reciben el apoyo y la persona que firma de recibido.	 Copia certificada de la documentación que demuestre la relación entre las personas 	 Copia certificada de la documentación que acredite que las personas que recibieron el apovo practiquen alguna disciplina atlática 	 Copia certificada de la solicitud del apoyo. 	 Copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó otorgar los apoyos a los atletas del municipio. 	informacion que a continuación se señala:	Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la	Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. 224, 227 y 233 de la Ley de	profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto	Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico	RELACIÓN Y REQUERIMIENTO D	. Varios MES: Octubre noviembre y diciembre

Esta hoja forma parte del pliego de observaciones del H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco.





















PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE **EJERCICIO FISCAL 2015**

presenta los convenios de terminación laboral debidamente firmadas por las autoridades no anexa el cálculo para el pago de finiquitos por el término de la relación laboral, no procede realizar la observación, por falta de comprobación y justificación, en virtud de que No obstante que la autoridad municipal presentó la documentación antes descrita XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 52 previa relación laboral; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 37 fracción municipales, no presenta las identificaciones oficiales de los mísmos y no acredita la penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de

Chall Address made below as a contract of the	CUENTA CONTABLE: 51330-03391	CUE	No. 04	ACION	OBSERVACION No. 04	,
\$454,054.32	Suma:					1
24,810.00	Roberto de la Paz Loza.	1231	299	1503	30-11-12	
 13,190.00	Rebeca Cruz Ramírez.	1046	29	1715	30-11-15	
 11,259.00	Sonia del Carmen Lupercio Valdivia.		24	1673	19-11-15	
28,000.00	Emesto Padilla Núñez	993	239	915	25-11-15	
 11,259.00	Sonia del Carmen Lupercio Valdivia.	1221	24	1672	15-11-15	
 8,200.00	German Ulises Franco Gutiérrez	864	78	802	30-10-15	
22,357.00	Feliza Miranda González.	705	83	927	30-10-15	
14,611.00	Rosendo Muñoz Valdivia.	458	111	1198	15-10-15	
19,297.00	José Guadalupe Temblador de la Cruz.	467	113	1220	15-10-15	
17,373.00	Miguel Gutiérrez Puga.	479-471	116	1252	15-10-15	
19,120.00	Oscar Moreno Alcalá	475	115	1241	15-10-15	
15,016.00	Pedro Muñoz Muñoz,	469	114	1231	15-10-15	
 11,938.32	Jaime Rodríguez Romo Loza.	354	76	842	15-10-15	
15,000.00	Rafael Lozano Robledo.	1112	243	952	15-11-15	
17,510.00	Miguel Angel Flores Atlano.	753	з	1523	30-10-15	
23,522.00	José Antonio Mendoza Morales.	745	107	1169	30-10-15	
36,862.00	Oscar Humberto Ornelas Lozano.	743	106	1159	30-10-15	
23,527.00	José Marcos López Navarro.	721	2	1034	30-10-15	
12,203.00	Juan Manuel Guzmán Enríquez	700	22	936	30-10-15	
 20,000,00	Francisco Javier Comejo Padilla	986	227	833	25-11-15	
.25,000.00	Francisco Javier Comejo Padilla		91	9	15-10-15	
20,000.00	Francisco Javier Comejo Padilla	331	69	767	15-10-15	
22,000.00	Maria Alicia Loza Castellanos	414	274	001	15-12-15	
\$22,000.00	María Alicia Loza Castellanos	1113	274	1331	26-11-15	
MECRIM	N CX	CONTABLE	CHEQUE	70	7000	
		PÓLIZA	POLIZA	5	ממח	

Coo.	señal	Copia
certificada	señalados en la relación.	certificada
2	elac	<u>del</u>
<u> </u>	ò	convenic
<u>D</u>		ğ
finionito		la termir
realizad		nación lat
		oral
2		SS ag
5		da un
5		o de
3		S S
Copia certificada del cálculo del finiquito realizado por cada uno de los empleados	•	Copia certificada del convenio por la terminación laboral de cada uno de los empleados

municipales señalados en la relación. illiquito realizado por cada uno de los empleados

Copia de identificación oficial con fotografía de cada una de las personas finiquitadas.

Copia certificada de los nombramientos de cada uno de los empleados municipales que recibieron finiquito que acredite la previa relación laboral.

Copia certificada de la última nómina firmada de municipales que recibieron finiquito. cada uno de los empleados

En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado, presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta

Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización

nombre del proveedor Luis Fernando Padilla Macías, por el concepto de "Honorarios por concepto de asesoria noviembre y diciembre 2015", a las que anexan las pólizas 257 y 467 por la cantidad de \$22, 500,01 cada una, cuyos cheques fueron expedidos a Jalisco; de conformidad a la normativa aplicable, se analizaron las pólizas de cheque Nos. En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Miguel el Alto IMPORTE profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la aludido; con fundamento en los artículos 21 fracción VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización

FOLIO No. 1129 y 1740

MES: Noviembre y diciembre

Copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se autorizó la contratación del prestador de servicio.

Copia certificada del contrato de prestación de los servicios debidamente firmado por erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecida las partes que lo suscribieron, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a

H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco. Esta hoja forma parte del pliego de observaciones del firmado, no presenta el informe de las actividades realizadas y evidencia documental de los trabajos realizados, así como documentación que acredite que el prestador del

los trabajos realizados, así como documentación que acredite que el prestador servicio, no anexa el instrumento jurídico por el cual se obligaron las partes debidamente

no aportó el acta de Ayuntamiento donde se autorizó la contratación del prestador de procede realizar la observación por falta de comprobación y justificación, en virtud de que

No obstante que la autoridad municipal presentó la documentación antes descrita, se

\$45,000.02

información que a continuación se señala:

contables, facturas correspondientes y ordenes de servicio.

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACION

RC-AM-AM-005



















PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2015

	1 1475	1
Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto aludido; con fundamento en los artículos 21 fracción VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la	\$28,000.00	En la revision efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Miguel el Alto Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizaron varias pólizas de cheque, cuyos cheques se elaboraron a nombre de la C. María Elva Loza Gama, por concepto de "Apoyo a la Banda Infantil por tocar varias horas en la plaza principal"; a las que anexan las pólizas contables, orden de servicio y órdenes de pago recibo
RELACION Y REQUERIMIENTO DE INFORMACION Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA	IMPORTE	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION
los MES: Noviembre y diciembre	FOLIO No. Varios	OBSERVACION No. 06 CUENTA CONTABLE: 52410-04411
Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.		152 152 315 315 457
 Copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó el pago por los servicios de perifoneo y spots en radio. Copia certificada del contrato debidamente firmado por las partes que lo suscribieron, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas. Copia certificada de la evidencia documental y/o digital que demuestre los contenidos institucionales que se transmitieron en los spots de radio y servicios de perifoneo. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado, presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancaria. 	\$24,267.20	ante que la autoridad municipal prevalizar la observación, por falta de co de la cata de Ayuntamiento que aproto el acta de Ayuntamiento que aproto radio, no anexa el instrumento juríd que contenidos institucionales se trance; incumpliendo así con lo establec I de la Ley del Gobierno y la Admir 205 fracción IV de la Ley de Haciero párrafo de la Ley de Fiscalización sus Municipios.
MES: Noviembre y diciembre RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto aludido; con fundamento en los artículos 21 fracción VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala:	IMPORTE F	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco; de conformidad a la normativa aplicable, se analizaron varias pólizas de cheque, relacionadas en el cuadro inserto al final del texto, cuyos cheques se elaboraron a favor del proveedor Comercializadora Tzin Tzun Tzan, S.A. de C.V., por concepto de "Pago por servicio de perifoneo y servicios de spots en radio, comunicación social"; a las que anexan las póliza de egresos y las facturas correspondientes.
o anterior en cumplimiento a los ar Superior y Auditoría Pública del E Stacienda Municipal, 47 fracción XI, Sublica Municipal, ambas del Esta		
 Copia certificada del informe de actividades. Copia certificada de evidencia documental que acredite la realización de los trabajos contratados y resultados obtenidos, emitida y firmada por quien prestó los servicios. Copia certificada de la cédula profesional y/o del documento que demuestre los conocimientos técnicos especializados del prestador de servicios. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancaria. 		servicio tiene la capacidad técnica y/o profesional para desempeñar dicha actividad; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33, 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Esta hoja forma parte del pliego de observaciones del H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco.

Página 4 de 11



PLIEGO DE OBSERVACIONES

PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE **EJERCICIO FISCAL 2015** MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO

Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y artículos 33, 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Elva Loza Gama quien recibe el pago por los servicios prestados con la Banda Infantil, ni presentación de la Banda Infantil en la plaza principal, no acredita la relación de la C. Ma no aportó el acta de Ayuntamiento que aprobó la entrega de los apoyos, no acredita la procede realizar la observación, por falta de comprobación y justificación, en virtud de que No obstante que la autoridad municipal presentó la documentación antes descrita anexa su identificación oficial con fotografía; incumpliendo así con lo establecido en los Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municípios

\$28,000.00	Suma:				
	en la plaza principal y Delegación Miradillas.				
5,000.00	Apoyo a la banda infantil por 2 horas de música	105578	598	3047	30-12-15
	en la plaza principal y Delegación Miradillas.				
12,500.00	Apoyo a la banda infantil por 2 horas de música	105577	597	3037	30-12-15
	en la plaza principal y Delegación Miradillas.				
\$10,500.00	Apoyo a la banda infantil por 2 horas de música	105521	200	581	12-11-15
IMPORTE	CONCEPTO	DE PAGO	CHEQUE	FOLIO	FECHA

OBSERVACIÓN No. 07 DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACION CUENTA CONTABLE: 52410-04411

FOLIO No. Varios

IMPORTE

maestro de charrería"; a las que anexan las pólizas contables y órdenes de pago recibo nombre del C. Jorge Alain Casillas Robledo, elaboradas por concepto de "Apoyo como detalladas en el cuadro inserto al final del texto, cuyos cheques fueron expedidos a Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizaron varias pólizas de cheque, En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Miguel el Alto

Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal los artículos 33, 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración charreria ni acredita la impartición de las mismas; incumpliendo así con lo establecido en quien recibe los pagos, no anexa la relación de personas que reciben las clases de el instrumento jurídico por el cual se obliguen las partes, no anexa identificación oficial de procede realizar la observación, por falta de comprobación y justificación, en virtud de que No obstante que la autoridad municipal presentó la documentación antes descrita, del Estado de Jalisco y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior no aportó el acta de Ayuntamiento que aprobó el apoyo al maestro de charrería, no anexa Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

\$12,000.00	Suma:					
4,000.00	Apoyo diciembre	105538	5	365	665	15-12-15
4,000.00	Apoyo noviembre	105515	7	139	13	03-11-15
\$4,000.00	Apoyo octubre	105496	32	39	312	22-10-15
IMPORTE	CONCEPTO	ORDEN DE PAGO	POLIZA CONTABLE	POLIZA CHEQUE	FOLIO	FECHA

información que a continuación se señala:

- Copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó la entrega de los apoyos.
- Copia certificada de la documentación que demuestre los servicios prestados
- Copia certificada de la documentación que demuestre la relación de la C. Ma. Elva Loza Gama con la Banda Infantil
- Copia certificada de la identificación oficial con fotografía de la C. Ma. Elva Loza Gama.
- de la Banda Infantil en la plaza principal. Copia certificada de la documentación que acredite la realización de las presentaciones
- Memoria fotográfica de cada de las presentaciones.
- En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta

Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de

MES: Octubre noviembre y diciembre

RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA aludido; con fundamento en los artículos 21 fracción VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar información que a continuación se señala:

- Copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó el apoyo al maestro de charrería
- Copia certificada de identificación oficial con fotografía del C. Jorge Alain Casillas
- en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas Copia certificada del contrato debidamente firmado por las partes que lo suscribieron,

\$12,000.00

- charreria. Copia certificada de la relación de personas a quienes se les impartieron las clases de
- el pago. Documentación que acredite las labores realizadas por el maestro, a quien se le efectuó
- presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado,

Superior y Auditoria Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley de Gobierno y la Administración Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Gobierno y la Administración

Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco

Esta hoja forma parte del pliego de observaciones del H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco.







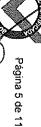














PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2015

			anamar				
Esta hoja forma parte del pliego de observaciones del	sentó la documentación antes descrita, probación y justificación, en virtud de que probación y justificación, en virtud de que probación y justificación, en virtud de que la poliza de tación; incumpliendo así con lo establecido acción I de la Ley del Gobierno y la le Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de y 52 penúltimo párrafo de la Ley de stado de Jalisco y sus Municipios.	En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento San Miguel el Alto, Jalisco; de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la factura No. 979, de fecha 22 de diciembre de 2015, expedida por el proveedor Korima Sistemas de Gestión, SAPI. de C.V., por concepto de "Pago póliza de mantenimiento de sistema Korima usuario SGG 2016"; a la que anexan el comprobante de la trasferencia bancaria y las pólizas contables.	OBSERVACION No. 09 CUENTA CONTABLE: 51350-03531 F		No obstante que la autoridad municipal presentó la documentación antes descrita, procede realizar la observación, por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó el acta de Ayuntamiento que aprobó el pago de copias fotostáticas, no señala si el servicio de fotocopiado es proporcionado a las diferentes áreas operativas y administrativas del Ayuntamiento o es por trabajo ordinario único de algún área específica; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33, 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios.	En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizaron las facturas Nos, 5945 y 5848, de fechas 19 y 20 de noviembre de 2015, expedidas por el proveedor Alfredo Méndez Bazán, por concepto de "83,554 copias en blanco y negro y 3,300 copias a color"; a las que anexan el comprobante de la transferencia bancaria, y las pólizas contables.	
Sallo Aller	\$85,036.70	CAMPULACCES SOUTH TO THE TAXABLE	FOLIO No. 4585		\$22,218.85		FOLIO No. 1956 IMPORTE
THO EMPIRE IN THE PROPERTY OF	 Copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó el pago de la póliza de mantenimiento de sistema Korima usuario SGG 2016. Copia certificada de los contratos de prestación de los servicios debidamente firmado por las partes que intervienen, que señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones en dicho instrumento legal. Copia certificada de la póliza de mantenimiento de sistema Korima usuario SGG 2016. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado, presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancaria. 	Con el objeto de continuar su estudio y actaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto aludido; con fundamento en los artículos 21 fracción VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala:		Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.	 Copia certificada del acta de acta de Ayuntamiento que aprobó el pago de copias fotostáticas. Escrito que señale si el servicio de fotocopiado es proporcionado a las diferentes áreas operativas y administrativas del Ayuntamiento o es por trabajo ordinario único de algún área específica, anexando, copia certificada de la documentación que lo acredite. En su caso, copia certificada del contrato debidamente firmado por las partes que lo suscribieron, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas. Copia certificada de la bitácora de copias realizadas por área operativa y/o administrativa del Ayuntamiento, debidamente firmada por la persona responsable. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado, presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancaria. 	Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto aludido; con fundamento en los artículos 21 fracción VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala:	MES: Noviembre RELACION Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA

H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco.

RC-AM-AM-005 R-3 / TD: RE















Página 6 de 11



PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2015

 Copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se autoriza el pago de los gastos por motivo de las festividades de muertos y Copa Jalisco. Copia certificada de los comprobantes con requisitos fiscales por los gastos realizados. Copia certificada de la evidencia documental de la realización de las festividades de muertos y Copa Jalisco. Memoria fotográfica de la realización de los eventos. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado, presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancaria. 	\$16,737.00	No obstante que la autoridad municipal presentó la documentación antes descrita, procede realizar la observación, por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó el acta de Ayuntamiento que aprobó las erogaciones, no presenta los comprobantes de los gastos realizados en los eventos señalados en el concepto ni acredita la realización de los eventos señalados; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33, 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	No obstante que la autoridad municipal presentó la procede realizar la observación, por falta de comprobació no aportó el acta de Ayuntamiento que aprobó las comprobantes de los gastos realizados en los evento acredita la realización de los eventos señalados; incum; los artículos 33, 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV del Estado de Jalisco y 52 penúltimo párrafo de la L Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto aludido; con fundamento en los artículos 21 fracción VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala:	and the second s	La la revision efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizaron las pólizas de cheques No. 38 y 204, de fechas 21 de octubre y 13 de noviembre, ambas de 2015, por montos de \$5,800.00 y \$10,937.00 respectivamente, cuyos cheques fueron expedidos a favor de las CC. Adriana Vázquez López y Mayra Liliana Hermosillo Gutiérrez, por concepto de "Gastos a comprobar para evento del día de muertos y préstamo para gastos de Copa Jalisco"; a las que anexan únicamente copia de pagaré.	En la revision efectuada a la cuenta pública del Ayuntamient Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizaro No. 38 y 204, de fechas 21 de octubre y 13 de noviembre, am de \$5,800,00 y \$10,937.00 respectivamente, cuyos cheques fue las CC. Adriana Vázquez López y Mayra Liliana Hermosillo G "Gastos a comprobar para evento del día de muertos y pi Copa Jalisco"; a las que anexan únicamente copia de pagaré.
RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA	IMPORTE	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION	DESCRIPC
Iríos MES: Octubre y noviembre propriedade de la companya del la companya de la companya del co	FOLIO No. Varios	CUENTA CONTABLE: 2180-40045	OBSERVACION No. 11 CUI
fracciones I, III, IV. V y VIII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. 226 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción IV, 67 fracción IV y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.		htracan Ismael Rigoberto Vital Quiroz 4,000,00 Suma: \$19,000,00	estamo pa
		NOMBRE	PECHA CHEQUE CONCEPTO
 Copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó el pago de viáticos. Copia certificada de los comprobantes con requisitos fiscales por los gastos realizados. Copia certificada de los oficios de comisión. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado, presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancaria. 	\$19,000.00	de comisión ni la documentación comprobatoria de los gastos; incumos productos de comisión ni la documentación comprobatoria de los gastos; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33, 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	de comisión ni la documentación co establecido en los artículos 33, 37 fr Administración Pública Municipal del Estado de Hacienda Municipal del Estado de Fiscalización Superior y Auditoria Poliza
aludido; con fundamento en los artículos 21 fracción VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala:	TO THE PARTY OF TH	"Viáticos"; a las que anexan únicamente copia de los pagarés. "Viáticos"; a las que anexan únicamente copia de los pagarés. No obstante que la autoridad municipal presentó la documentación antes descrita, procede realizar la observación, por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó el acta de Avuntamiento que aprobó el pago de viáticos no apexa los oficios no apoxa los oficios.	"Viáticos"; a las que anexan únicamente copia de los pagarés. No obstante que la autoridad municipal presentó la docum procede realizar la observación, por falta de comprobación y just no aportó el acta de Avuntamiento que aprobó el pago de viáti
Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto		En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Miguel el Alto. En la revisión efectuada a la normativa aplicable, se analizaron varias pólizas de cheques,	En la revisión efectuada a la cuem Jalisco, de conformidad a la normation
RELACIÓN Y REQUERIMIEN	IMPORTE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESCRIPC
rios MES: Octubre y noviembre	FOLIO No. Varios	CUENTA CONTABLE: 21230-40042	OBSERVACION No. 10 CUI
Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.	Annihambian ziza eta zira zira zira eta Antoni		e e e e e e e e e e e e e e e e e e e

Esta hoja forma parte del pliego de observaciones del H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco.

RC-AM-AM-005 R-3 / TD: RE















Lo anterior en cumplimiento a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 60



Página 7 de 11



PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2015

con el objeto de continular su estudio y aclaracion, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto aludido; con fundamento en los artículos 21 fracción VIII y 44 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipial del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala: Copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó la erogación. Copia certificada del contrato debidamente firmado por las partes que lo suscribieron, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas. Copia certificada de la documentación que compruebe la prestación del servicio contratado.	\$12,644.00	Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la factura No. A69, de fecha 17 de diciembre de 2015, expedida por el proveedor Humberto Gerardo Cortes Acosta, por concepto de "Pago de 1 servicio de Cronometraje FotoFinish y Meet Manager"; a la que anexan el comprobante de la transferencia bancaria, aprobación de solicitud de pago, pólizas contables y orden de servicio. No obstante que la autoridad municipal presentó la documentación antes descrita, procede realizar la observación, por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó el acta de Ayuntamiento que aprobó la erogación, no presenta el instrumento jurídico por el cual se obligan las partes y no acredita la prestación del servicio contratado; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33, 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205
3 9	FOLIO No. 4410 IMPORTE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN En la revisión efectuada a la greata scibiliza del Acustamiento de Constituido de la Constituida de Constituid
Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto aludido; con fundamento en los artículos 21 fracción VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco; y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipial del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la combinación que a continuación se señala: Copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó la erogación. Copia certificada del contrato debidamente firmado por las partes que lo suscribieron, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas. Copia certificada de la documentación que compruebe la prestación de los servicios contratados. Copia certificada de la documentación que acredite la realización del evento Copa Jalisco de Atletismo, anexando, memoria fotográfica del evento. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado, presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancana. Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V VIII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Pública Municipial, ambas del Estado de Jalisco	\$16,240.00	Jalisco, de conformidad a la cuenta publica del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la factura No. 38, de fecha 30 de noviembre de 2015, expedida por el proveedor Juan Ramón Frías Ortega, por concepto de "Pago por de servicios de jueces y personal tecico (sic) para la organización de la segunda etapa de la Copa Jalisco de atletismo, realizada los dias 28 y29 de noviembre en el parque Bicentenario de San Miguel el Alto, Jalisco"; a la que anexan el comprobante de la transferencia bancaria, aprobación de solicitud de pago y orden de servicio. No obstante que la autoridad municipal presentó la documentación antes descrita, procede realizar la observación, por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó el acta de Ayuntamiento que aprobó la erogación, no anexa el instrumento jurídico por el cual se obliguen las partes, o acredita la prestación del servicio ni realización del evento; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33, 37 fracción XIII y 67 fracción 10 de la Ley del Gobiemo y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios.
RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACION Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA	IMPORTE	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION
F . F	FOLIO No. 4417	OBSERVACION No. 12 CUENTA CONTABLE: 21120-00625

Esta hoja forma parte del pliego de observaciones del H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco.



















PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2015

La revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la póliza de cheque No. 185 de fecha 17 de noviembre de 2015, cuyo cheque se expidió a favor del proveedor Mauricio de Jesús Mercado Ramírez, por concepto de "Compras de 1 cámara digital canon EOS TSI, 1 pantalla electrónica multimedia SCREENS"; a la que anexan la póliza contable y las facturas Nos. 367 y 370.	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION IMPORTE	772 773 773	No obstante que la autoridad municipal presentó la documentación antes descrita, procede realizar la observación, por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó el acta de Ayuntamiento que probó el pago y contratación de maquinaria para trabajos en el basurero municipal, no anexa el instrumento jurídico por el cual se obliguen las partes y no acredita la realización de los trabajos contratados; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33, 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION IMPORTE En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Miguel el Alto Jalisco de conformidad a la normativa aplicable, se analizaron varias pólizas de cheque, relacionadas en el cuadro inserto al final del texto, cuyos cheques fueron expedidos a nombre del proveedor Ricardo Rodríguez Nieto, por el concepto de "Renta de maquinaria para trabajos en el basurero municipal"; a las que anexan las pólizas contables y los comprobantes fiscales expedidos por el proveedor señalado.	
	<u></u>	presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancaria. Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, Vy VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.	• • • •	ari o	se requirieron los servicios de Cronometraje FotoFinish y Meet Manager, anexando, memoria fotográfica del evento. • En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado, presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancaría. Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.

Esta hoja forma parte del pliego de observaciones del H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco.















PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2015

Esta hoja forma parte del pliego de observaciones del	Lin la revision erectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la póliza de cheque No.170 de fecha 06 de noviembre de 2015, cuyo cheque se expidió a favor del proveedor Juan Pablo Rodríguez Pérez, por concepto de "Compras de 1 hidrolavadora comet 5 HP y mangueras"; a la que anexan la póliza de contable y la factura No. 191.	,			Lin la revision efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la póliza de cheque No.302 de fecha 14 de diciembre de 2015, cuyo cheque se expidió a favor del proveedor Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V., por concepto de "Compras de 2 iPad Air 2, 64 GB"; a la que anexan la póliza de contable y la factura No. 53678. No obstante que la autoridad municipal presentó la documentación antes descrita.		0629		de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33, 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 182, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 53 positivos párefe	no aportó el acta de Ayuntamiento que aprobó la compra del equipo fotográfico y pantalla electrónica, ni acredita su alta y/o registro en el patrimonio público municipal:	No obstante que la autoridad municipal presentó la documentación antes descrita, procede realizar la observación por falta de comprehación y instificación en vietud de que
No Tak Liamon Co	\$24,300.00	FOLIO No. 300 IMPORTE	energiamento non de la composição de la	\$17,598.40		MPORTE	FOLIO No. 137					and the second passing the second
TO T	Con el objeto de continuar su estudió y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto aludido; con fundamento en los artículos 21 fracción VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala:	RELACIÓN Y	Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 182, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.	 Copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó la compra de iPads. Copia certificada del alta y/o registro en el patrimonio público municipal firmada, con su número de registro, su respectivo resguardo y fotografía de iPads. Copia certificada de cotizaciones realizadas que acrediten se tomó la mejor opción de compra para el municipio. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado, presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancaria. 	Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto aludido; con fundamento en los artículos 21 fracción VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala:	RELACION Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACION ACLARATORIA		Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 182, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.	 compra para el municipio. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado, presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancaria. 	 pantalla electrónica. Copia certificada de cotizaciones realizadas que acrediten se tomó la mejor opción de 	 Copia certificada del alta y/o registro en el patrimonio público municipal firmada, con su 	Copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó la compra del equipo fotográfico

H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco.

















PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO
PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIO FISCAL 2015

No obstante que la autoridad municipal presentó la documentación antes descrita, procede realizar la observación por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó el acta de Ayuntamiento que aprobó la compra de la hidrolavadora, no acredita su alta y/o registro en el patrimonio público municipal; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33, 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 182, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 182, 205 fracción de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- Copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó la compra de la hidrolavadora.

 Copia certificada del alta v/o registro en el patrimonio público municipal firmada con se
- Copia certificada del alta y/o registro en el patrimonio público municipal firmada, con su número de registro, su respectivo resguardo y fotografía de la hidrolavadora. Copia certificada de cotizaciones realizadas que acrediten se tomó la mejor opción de
- Copia certificada de cotizaciones realizadas que acrediten se tomó la mejor opción de compra para el municipio.
- En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado, presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancaria.

Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 182, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.

Un millón ciento catorce mil quinientos diecinueve pesos 26/100 M.N.

Por lo que, con base en lo establecido en el artículo 62 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se le otorga al ente auditado, un plazo de 30 (treinta) días naturales a partir de la fecha de notificación para el desahogo del presente pliego de observaciones. Apercibido que en caso de no presentar su escrito de contestación y aclaraciones correspondientes, será acreedor a las sanciones previstas en la Ley y se le tendrán por ciertos los conceptos observados, procediendose a elaborar el informe final de additoría con la información existente.

MONTO TOTAL DE LAS OBSERVACIONES \$1,114,519.26

